

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL (PCCI)
Proyectos de intercambio
CONICYT / CSIC (España)

BASES DE POSTULACION
Convocatoria 2007

(Para proyectos a ejecutarse en el bienio 2008 – 2009)

La **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT** de Chile y el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC** de España, en el marco de su Acuerdo de Cooperación Científica, llaman a concurso para proyectos de intercambio entre equipos de investigadores/as nacionales y españoles/as, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

Para este Programa se considerará como *Proyecto Marco* aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que dispongan de apoyo financiero demostrable para su ejecución, y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

Podrán postular a esta convocatoria los investigadores del CSIC y de universidades, institutos profesionales, instituciones de investigación estatales o instituciones privadas sin fines de lucro de Chile.

- Objetivo:** El objetivo de este Programa es apoyar el intercambio de investigadores/as chilenos/as y españoles/as, para reforzar proyectos de investigación vigentes, de dos años de duración, en cualquier área del conocimiento.
- Beneficios:**

Rubro	Para investigadores/as chilenos/as que viajen a España	Para investigadores/as españoles/as que viajen a Chile
Pasajes	Clase económica, "punto a punto", a cargo de CONICYT	Clase económica, "punto a punto", a cargo del CSIC
Estada	Mínimo 15 días y máximo 21 días. A cargo del CSIC: - Para estadas de máximo 15 días: 90 EUROS/día - Para estadas a partir de 16 días: 1.385 EUROS/mes, por el total del periodo de la estada	Mínimo 15 días y máximo 21 días: <u>Viáticos:</u> US\$ 50 diarios, a cargo de CONICYT <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al/a la investigador/a español/a
Seguro médico	Individual y acreditando su cobertura durante el tiempo de permanencia en España.	Cobertura a cargo del CSIC, por el tiempo de permanencia en Chile

Sólo podrán beneficiarse los/las investigadores/as principales y/o los miembros de los equipos, que se señalen en el formulario de postulación del **proyecto de intercambio**. En general, anualmente se otorgará a cada proyecto aprobado, el viaje para 1 miembro del equipo chileno y la estada para 1 miembro del equipo español.

La ejecución de los proyectos podrá realizarse a partir la fecha en que la postulación recibe la aprobación de CONICYT y del CSIC.

3. Requisitos de postulación:

- 3.1. Las postulaciones deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT/CSIC, **en castellano y por duplicado**, debidamente firmado por el/la investigador/a chileno/a responsable, incluyendo una copia en diskette (versión MS word, formato RTF).
- 3.2. Presentar la postulación en CONICYT por el/la investigador/a nacional responsable y en CSIC por el/la investigador/a español/la. **El incumplimiento de este requisito ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”**.
- 3.3. Adjuntar al formulario de postulación, la siguiente documentación:
 - 3.3.1. Información del Proyecto Marco vigente, en cuanto a:
 - Fundamentación conceptual y teórica
 - Principales objetivos e hipótesis
 - Metodología
 - Resultados esperados
 - 3.3.2. Currícula de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos chilenos y españoles, de acuerdo al formato adjunto.
 - 3.3.3. Carta de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as españoles/as durante sus estadas en Chile.
 - 3.3.4. Acreditación de los/as investigadores/as chilenos/as que viajarán a España, de contar con un seguro médico y de accidentes, válido durante su permanencia fuera del territorio nacional.

**ENTREGAR EL FORMULARIO Y LA DOCUMENTACION DETALLADA
EN DOS (2) EXPEDIENTES COMPLETOS Y SEPARADOS**

4. Obligaciones:

- 4.1. Los/las investigadores/as responsables del proyecto deberán presentar al final del proyecto, un informe de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas.
- 4.2. Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios, deberán hacer mención explícita del apoyo recibido de parte de CONICYT y del CSIC.

5. Cumplimiento e interpretación de las Bases:

- 5.1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
- 5.2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
- 5.3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.
- 5.4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 5.5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

Bases y formularios: A partir del **18 de mayo de 2007**.

En Chile: DRI-CONICYT y en http://www.conicyt.cl/concursos/concursos_vigentes.html

En España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en:

<http://www.csic.es/sgri/rel-bilaterales/paises/chile.html#conicyt>

Recepción de postulaciones: Hasta las 17:00 hrs. del **28 de septiembre de 2007**.

En Chile: Oficina de Partes-CONICYT, Bernarda Morín 551, 1º. Piso, Providencia, Santiago

En España: CSIC, Serrano 117. 28006, Madrid